



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

**ACTA N° 25**

***Fecha:***

Septiembre 7 de 2004

***Lugar:***

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

***Asistentes:***

- Ing. Mauricio Agudelo Martínez, Director del Sistema Habitacional.
- Ing. Omar Darío Cardona Arboleda, Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES.
- Ing. Luis Eduardo Laverde Leguízamo, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
- Ing. Jacobo Ojeda Moncayo, Delegado del Director del Ingeominas.
- Dra. Silvia Vanegas de Arciniegas, Delegada del Presidente Ejecutivo de CAMACOL.

***Invitados:***

- Ing. Alfonso Orduz Duarte, Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Arq. Gloria Stella Palacino H., Asesora de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- Ing. Estela Andrade, de ICONTEC.

**TEMAS TRATADOS**

**1° - Orden del día** – Se dio lectura y aprobación al Orden del Día.

**2° - Presentación de los Miembros de la Comisión** – Cada uno de los miembros asistentes a la Comisión se presentó, indicando la entidad o la institución que representa. La Viceministra de Vivienda y Desarrollo Territorial, Beatriz Uribe Botero, saludó a los asistentes y agradeció su participación.

**3° - Lectura y aprobación del acta de la reunión N° 24** – Se recordó que el acta de la

reunión se aprobó con anterioridad después de haber sido redactada y enviada a las personas que asistieron.

**4° - Tarifas profesionales para diseño sismorresistente** – El Presidente de la Comisión informó que se solicitó una nueva revisión por parte de la oficina jurídica del Ministerio del documento aprobado en la reunión anterior, dado que sufrió algunos ajustes y se consideró prudente verificar el cumplimiento de todos los requisitos para la expedición de la resolución respectiva. En particular, se solicitó orientación en relación con los considerandos que deberían incluirse y darle el mejor soporte posible a la expedición de este acto administrativo. Señaló que una vez se tuviera el visto bueno correspondiente se procedería a la firma del mismo. La delegada de CAMACOL dio a conocer un mensaje del Presidente Ejecutivo de dicho gremio en el sentido de manifestar sus disculpas si se entendió su comunicación y posición con respecto a la expedición de los procedimientos para fijar el alcance y las tarifas profesionales de ingeniería como una posición exclusivamente de interés gremial. Ratificó que no fue esa su intención al manifestar sus inquietudes y que en CAMACOL se tiene claridad que los temas que se debaten en la Comisión Asesora son fundamentalmente técnicos en procura de la seguridad sísmica y la protección de la vida de los ciudadanos.

**5° - Correspondencia recibida y consultas** – El Secretario de la Comisión Asesora presentó a consideración la correspondencia y las consultas que por su contenido ameritaban un concepto de la misma. En relación con la consulta realizada por Magda Gisela Herrera Jiménez, de la Dirección de Investigaciones y Juicios Fiscales de la Contraloría Municipal de Ibagué, con respecto al caso del tanque Belén Aurora del acueducto de la ciudad, que fue reforzado en su estructura y que se dice se encuentra en un terreno que podría ser inestable en caso de un terremoto y por lo cual se consulta si sería recomendable efectuar obras de estabilidad del terreno y poner en funcionamiento dicho tanque o evitar cualquier obra para no poner en peligro a la comunidad aledaña, se acordó indicar que la Comisión Asesora no es competente para emitir un concepto al respecto dado que las normas NSR-98 son para edificaciones y no son aplicables para el análisis e intervención de taludes que puedan deslizarse en caso de terremoto.

Al respecto de la consulta realizada por Blanca Elvira Cajigas de Acosta, Directora General de Calidad de Servicios del Ministerio de Protección Sociales, en relación con la posibilidad de utilización de disipadores de energía, metálicos de fricción mecánica, propuestos por algunas firmas de ingeniería, para reducir la vulnerabilidad estructural de edificaciones hospitalarias, se acordó señalar que de acuerdo con el artículo 11° de la Ley 400 de 1997 se permiten métodos alternos de construcción diferentes a los prescritos en las normas para materiales cubiertos en las mismas, si el diseñador estructural y el constructor presentan un memorial donde aceptan la responsabilidad que se deriva de la metodología constructiva alterna propuesta.

---

**Hoja N° 2**

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827

En relación con el informe sobre los estudios de vulnerabilidad sísmica y la situación de la infraestructura hospitalaria enviado por Eduardo Alvarado Santander, Viceministro de Salud y Bienestar, se acordó destacar la realización de dicho informe, en particular por registrarse que ya existen avances apreciables en términos del cubrimiento que se ha logrado en el cumplimiento de la disposición legal de realizar los estudios de vulnerabilidad sísmica de las instalaciones del sector salud, así como también reiterar al Ministerio seguir insistiendo en la necesidad de promover la intervención de la vulnerabilidad de las edificaciones indispensables y seguir dando asesoría técnica para que estas intervenciones se realicen según lo dispuesto por la ley.

**7° - Nueva convocatoria pública para elegir representante de los gremios** – El presidente de la Comisión Asesora informó que el Ministerio realizará una nueva convocatoria por uno de los medios de prensa de amplia circulación en el territorio nacional.

**8° - Varios** – El presidente de la Comisión Asesora informó acerca de la reunión que se realizó con respecto a la viabilidad de programas de renovación urbana, en donde se debatió la problemática que se presenta para lograr que estos proyectos puedan promoverse y las restricciones que se presentan de diferente índole, entre las cuales algunos señalan que el cumplimiento de la normativa sismo resistente para el caso de edificaciones existentes es una de las que puede desestimular este tipo de proyectos. Se informó que miembros de la AIS y la SCI participaron en esta reunión y aclararon que pueden existir alternativas innovadoras para hacer factibles las intervenciones que se requieren en algunos casos y que existen otras dificultades que se deben superar previamente a las soluciones estructurales como resolver problemas de funcionalidad y cumplimiento de la normativa urbana. Se acordó que la Comisión Asesora acompañe al Ministerio en la revisión de casos demostrativos en los cuales se evalúe la factibilidad y viabilidad técnica de algunos proyectos.

**9° - Próxima reunión** – Se acordó que la Comisión Asesora se reuniera el 3 de noviembre de 2004 a las 5:00 p.m. en la sede del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Siendo las 7:00 p.m. se levantó la sesión.

Para constancia se firma:

Presidió:

Secretario:

Mauricio Agudelo Martínez  
Director del Sistema Habitacional

Omar Darío Cardona Arboleda  
Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica